

Exp. 2188/2025

Marta Arxé Llagostera, secretaria accidental del Consell Comarcal del Ripollès,

CERTIFICO: Que la Presidencia de esta corporación, en fecha 13 de enero de 2026, ha dictado el decreto número 2026/12, que en su traducción al castellano tiene el contenido literal que se transcribe a continuación:

“DECRETO DE PRESIDENCIA**CONVOCATORIA DE LA XXXV EDICIÓN DEL CERTAMEN LITERARIO INFANTIL Y JUVENIL JOAN TRIADÚ 2026**

I.- El Pleno, en la sesión de fecha 18 de noviembre de 2025, aprobó inicialmente las Bases reguladoras de la XXXV edición de los premios literarios infantiles y juveniles Joan Triadú y facultó a la Presidencia para la apertura de la correspondiente convocatoria.

II.- El anuncio de aprobación inicial de las Bases reguladoras de la XXXV edición de los premios literarios infantiles y juveniles Joan Triadú han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Girona número 224, de 24 de noviembre de 2025.

III.- Dentro del plazo de exposición pública, no se han formulado alegaciones, por lo cual, de conformidad con el apartado segundo del acuerdo de 18 de noviembre de 2025, el acuerdo de aprobación inicial ha acontecido definitivo y así se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Girona número 5, de fecha 9 de enero de 2026.

IV.- Consta en el expediente el informe de intervención número 005/2026 de fiscalización limitada previa, de fecha 12 de enero de 2026, el cual es de conformidad.

V.- Los artículos 118 y 124 del Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el cual se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales, establecen el objeto que tienen que tener las subvenciones y el contenido de las bases que regulan su concesión. También regulan el procedimiento de aprobación de estas bases y fijan que el Pleno es el órgano competente para aprobarlas.

VI.- El Presidente está facultado para la apertura de la convocatoria, conforme al acuerdo del Pleno de fecha 18 de noviembre de 2025.

Por todo el expuesto, **RESUELVO:**

Primero. - Abrir la convocatoria para la participación de la XXXV edición de los premios literarios infantiles y juveniles Joan Triadú 2026.

Segundo. - Establecer que el plazo para poder presentar las obras literarias como máximo será hasta el día 6 de marzo de 2026, a las 17, en el formato establecido en la base cuarta.

Los criterios de valoración de las solicitudes serán los que determinan las Bases reguladoras de la XXXV edición de los premios literarios infantiles y juveniles Joan Triadú.

Tercero. - Asignar el gasto que se destinará a estas actuaciones por un importe máximo de 5.500 € con cargo a la aplicación presupuestaria de cultura 2026.42.334.22699 Premios Joan Triadú de los presupuestos del ejercicio 2026.

Cuarto. - Publicar esta convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), al Boletín Oficial de la Provincia de Girona, en el tablón electrónico de la corporación y en la página web del Consell Comarcal del Ripollès.”

Y para que así conste expido el presente certificado con el visto bueno del presidente.

Firmado y fechado electrónicamente.